

Normas para los colaboradores

1. Se tomarán en consideración originales sobre cualquier asunto filosófico.

2. La *Revista de Filosofía* publica artículos y notas de libros, en castellano, alemán, francés, inglés e italiano. Los artículos no deberán exceder las 10.000 palabras e irán precedidos de resúmenes, en inglés y en el idioma en el que hayan sido escritos. Las notas de libros no deberán superar las 3.500 palabras. La *Revista de Filosofía* no publica reseñas.

3. Al final del manuscrito se indicarán, por orden alfabético, las obras citadas. Se recomienda el modelo siguiente:

Dennett, D. (1968): *Content and Consciousness*, Londres, Routledge.

Quine, W.V. (1967): "The nature of natural knowledge", en S. Guttenplan (ed.), *Mind and Language*, Oxford, Clarendon Press, pp. 67-81.

Rorty, R. (1972): "Indeterminacy of translation and of truth", *Synthese*, 23, pp. 443-462.

4. Los originales se presentarán impresos en formato DIN A4, a doble espacio, acompañados de un diskette de 3,5" que contenga su versión informática en formato IBM o MacIntosh.

5. En las citas en lengua *griega* se observarán las siguientes normas:

i. Los caracteres griegos se reservarán para las acotaciones o discusiones filológicas y citas de pocas palabras.

ii. En los restantes casos se transliterarán en cursiva al alfabeto latino según las siguientes pautas:

a) *acentos*: se respetarán los originales de las palabras griegas, p.e. *tò stoicheîon*.

- b) *espíritus*: el espíritu áspero se transliterará siempre con la letra *h*, p.e. *hodós*, *rhadinós*.
- c) *vocales largas*: se indicarán con el signo respectivo, aunque estén acentuadas, excepto cuando el acento sea circunflejo, p.e. *archē* pero *archês*; *phōs*, pero *phôs*; *aitíai*. (nom. pl.), pero *aitiāi* (dat. sing.).
- d) *iota suscripta*: se adscribirá, p.e. *zōion*, *dikaiāi*.
- e) *consonantes*:
 - κ por *k*, p.e. *kalós*
 - ζ por *z*, p.e. *zygós*
 - χ por *ch*, p.e. *chrēmata*
 - θ por *th*, p.e. *theós*
 - υ por *y*, p.e. *phýsis*; en diptongos, por *u*, p.e., *autós*, *eudaimonía*, *ousía*.
 - φ por *ph*, p.e. *phrón̄sis*
 - ψ por *ps*, p.e. *psychē*
 - γγ por *ng*, p.e. *ángelos*
 - γκ por *nk*, p.e. *aná̄nk̄*
 - γχ por *nch*, p.e. *é̄lenchos*
 - γξ por *nx*, p.e. *sphínx*
- f) Todas las demás letras serán transliteradas con su equivalente latina, p.e. *idéa*, *pólis*.
- g) Para los *nombres propios* se adoptarán las formas más habituales de transcripción; en caso de dificultad puede recurrirse a M. Fernández-Galiano, *La transcripción castellana de los nombres propios griegos*, Madrid, 1969.

6. Las citas en lengua hebrea y árabe se atenderán a las normas del Diccionario de la Real Academia.

7. Los originales se presentarán de forma que se garantice el anonimato en el dictamen. En particular, el nombre del autor sólo figurará en una hoja separable.

8. Se acusará recibo de los originales, indicando la fecha previsible del dictamen, pero no se mantendrá ningún otro tipo de correspondencia sobre ellos.

9. El dictamen será comunicado al autor por el Secretario de Redacción,

